



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 257
Exp. 2025-25-3-000027

Montevideo, 17 FEB. 2025

VISTO: Las presentes actuaciones referidas a los lineamientos del “Marco de referencia en educación inclusiva, fundamentos, normativa y Protocolo para su instrumentación en los Centros Educativos de la DGES”.

RESULTANDO: I) Que la ANEP ha iniciado el proceso de transición hacia el paradigma de la Educación Inclusiva incorporándolo como política educativa transversal como lineamiento en los planes quinquenales y en documentos sustantivos curriculares de la ANEP para el quinquenio;

II) que a lo largo de este proceso se han registrado muchos avances en nuestro sistema educativo en la materia. Ellos son tomados como antecedentes y sustento de los que aquí se presentan. La actualización y ajustes normativos parten de ese reconocimiento. En este sentido la adecuación de la normativa del Subsistema a los nuevos marcos y concepciones vigentes en Educación Inclusiva constituye un paso necesario;

III) que la promulgación del Decreto 350/2022 instala en el escenario educativo el requerimiento de los ajustes en la normativa de los Subsistemas para que, efectivamente, se garantice su cumplimiento.

CONSIDERANDO: I) Que mediante el Oficio 76/2024 la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa eleva para su consideración y eventual aprobación lo realizado por el “Grupo de Trabajo para la revisión y ajuste de la normativa vigente en el Subsistema a las particularidades de la educación inclusiva”, creado por Resolución N°2574 del 14 de junio de 2024, recaída en el Exp. 24-3-004037;

II) que en este sentido se adjunta de folios 7 a 48 el mencionado documento en el cual el grupo de trabajo propone para las Circulares 2380/1999 (estudiantes embarazadas) y 2784/2007 (enfermedades crónicas) se integre como complemento, en ambas, los puntos 2.1 (sobre la propuesta de

✓ Sjs

actualización y ajuste de la normativa) y los aspectos vinculados a la accesibilidad y la planificación presentes en el punto 3 (pautas para la instrumentación de la actualización y ajuste de la normativa) del documento del Marco.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

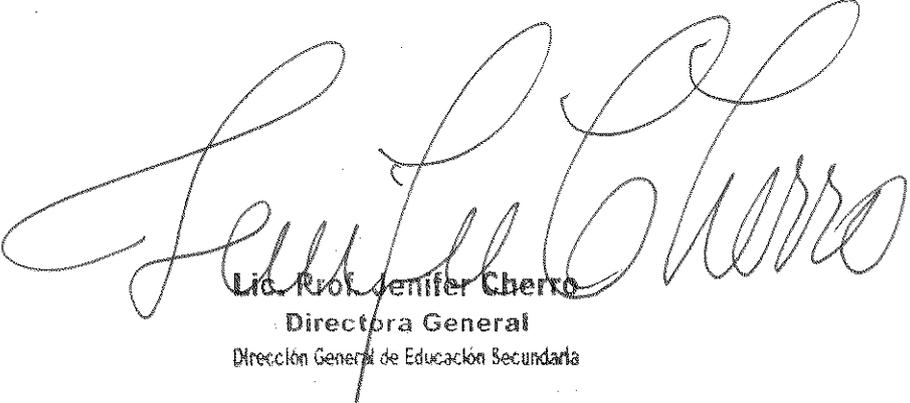
- 1) Derogar las Circulares 2259/1996 y 3224/2014 y el Art. 7 inciso III de la Circular 3384/17.
- 2) Aprobar el documento "Marco de referencia en educación inclusiva, fundamentos, normativa y Protocolo para su instrumentación en los Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria" que luce de folios 7 a 48 y se adjunta al presente acto administrativo.
- 3) Disponer la ampliación del alcance de las Circulares 2380/1999 y 2784/2007 tal y como está contemplado en el documento del Marco.

Líbrese Circular .

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Subinspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, al Inspector Coordinador de Asignaturas quien hará lo propio con las Inspecciones de Asignaturas; al Departamento Integral del Estudiante, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y al Espacio Coordinador de Educación Inclusiva y por su intermedio a los dispositivos que lo integran.

Cumplido, archívese.


Dra. Cecilia Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria